

SUBANEXO II
RESOLUCIÓN SE 739/2005 – CIRCULAR MEGSA 07/05
RESOLUCION SE 606/2004

**Intercambio, Reventa o Cesión de Servicios brindados por
prestatarias de servicios de distribución de gas natural por redes**

MODELO DE CONTRATO

Entre CAMINO DEL PERU COMBUSTIBLES S.R.L., representada por WALTER GUSTAVO SEOANE, DNI 17182628 en su carácter de SOCIO GERENTE en adelante designado «Cedente», por una parte y, GUILLERMINA FUEL, GAS & OIL S.R.L. representada por WALTER GUSTAVO SEOANE DNI 17182628. En su carácter de SOCIO GERENTE, en adelante designado «Cesionario», por la otra parte, se conviene lo siguiente:

1.- Ámbito de Aplicación: el Cedente acepta revender capacidad de distribución al Cesionario, y éste acepta la misma bajo las condiciones del presente contrato, la Ley N° 24.076, sus Decretos Reglamentarios, la Resolución 606/2004 y la Resolución Secretaría de Energía 739/2005, así como toda otra reglamentación aprobada por la Secretaría de Energía y sus futuras modificaciones o reemplazos.

2.- Cantidad: La cantidad cedida en el presente contrato es de 1400 m3/día.

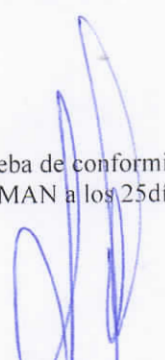
3.- Punto de Entrega (Cedente): El punto de entrega de la presente reventa corresponde a la dirección CAMINO DEL PERU 650, dentro del área de servicio de la Distribuidora GASNOR

4.- Punto de Recepción (Cesionario): El punto de entrega de la presente reventa corresponde a la dirección AV. SAENZ PEÑA 301 dentro del área de servicio de la Distribuidora GASNOR

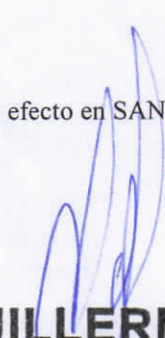
5.- Plazo: El plazo de vigencia del presente contrato será desde el 01/05/2025 (inclusive) hasta el 31/12/2025 (inclusive).

6.- Otras Disposiciones:

En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en SAN MIGUEL DE TUCUMAN a los 25 días del mes de abril de 2025.


CAMINO DEL PERU COMBUSTIBLES S.R.L.
WALTER GUSTAVO SEOANE
SOCIO GERENTE

FIRMA Y ACLARACION
CEDENTE


GUILLERMINA
FUEL, GAS & OIL S.R.L.
WALTER GUSTAVO SEOANE
SOCIO GERENTE

FIRMA Y ACLARACION
CESIONARIO